

*NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de procedimiento de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, relativa al expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Vicente de Paúl Maqueda Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que habiéndose intentado la notificación al interesado aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la resolución de 8 de julio de 2010 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente de protección de menores DPSE-352-2009-5108 por la que se acuerda la constitución de acogimiento familiar preadoptivo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, indicándosele que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, para el conocimiento íntegro de dicha resolución.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 9 de junio de 2011, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo.*

Nombre y apellidos: Don Víctor del Mar Gómez Domínguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 32 y 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, ha acordado mediante Resolución de 9 de junio de 2011, iniciar de oficio el procedimiento de desamparo y la declaración provisional de desamparo, en el expediente de protección número DPSE-352-2009-6903.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 7 de junio de 2011, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo.*

Nombre y apellidos: Doña Elisa Domínguez Casado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 32 y 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, ha acordado mediante Resolución de 7 de junio de 2010, iniciar de oficio el procedimiento de desamparo y la declaración provisional de desamparo, en el expediente de protección número DPSE-352-2008-4527.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de interrupción del régimen de relaciones personales relativo al expediente sobre protección de menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Don José Antonio Rodríguez Guijarro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que habiéndose intentado la notificación al interesado aquella no ha podido practicarse, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 28 de abril de 2011, por la que se interrumpe el régimen de relaciones personales relativo al menor con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE-352-2009-5710, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de Desamparo, Tutela y Guarda.

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.